SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	SI	NO

CONTRATO Nº 1523

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.						
ITEM	REQUISITO	CUMPLE				
		CPS		OTROS		
		SI	NO	SI	NO	
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A			
2	Cuenta de Cobro o factura	✓				
3	Copia Certificación Bancaria. **(Primer pago o si ha cambiado)**	✓				
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones **(*Nota1) (Primer pago)**	✓				
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Todos los pagos)**	✓				
6	Copia informe de Supervisor o Interventor **(*Nota 3)**	✓				
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**					
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A			
10	Copia del Rut actualizado	✓				
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A			
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal	✓				
13	Planilla de Seguridad Social	✓				
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**	✓				
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II					
*Nota 1	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**					
Nota 2	**Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación					
Nota 3	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151					

Jose Arley Serrato Aza

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARIA

26 ABR 2023 10:52am
7848 29

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 1523 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 26 de abril de 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
Cindy Dayan Forero Caicedo
C.C. 1.018.432.946 de Bogotá.

LA SUMA DE:
$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE)

Por concepto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	Scotiabank Colpatria
Tipo de cuenta:	Ahorros
N. de cuenta:	7192025860
Nombre del titular:	Cindy Dayan Forero Caicedo

Firma

Dirección: Km 1 Vía Restrepo, vereda Vanguardia
Teléfono: 3132318099
Correo : cindydforero@gmail.com

Powered by CamScanner

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7192025860 , con fecha de apertura 5 de Abril de 2022 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): CINDY DAYAN FORERO CAICEDO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.018.432.946

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Octubre de 2022 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

...rca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Powered by CamScanner

CONTRATO	:	**No. 1523**
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	CINDY DAYAN FORERO CAICEDO
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**1.018.432.946 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**
OBJETO	:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**
VALOR	:	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)
PLAZO	:	SEIS (06) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**17 DE MARZO DE 2023**

Entre los suscritos a saber **CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.844.317 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO**, nombrado mediante Decreto 1000-24/0354 del 04 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N° 1100-04.82/0274 del 09 de noviembre de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, de **CINDY DAYAN FORERO CAICEDO** identificado con C.C. No. **1.018.432.946** de **Bogotá D.C.**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de 28 de Febrero de 2023, la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO elabora el presupuesto oficial por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000) **2.** Que la directora de Planeación socioeconómica certifica que el proyecto denominado APOYO INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META registrado con código BPPIM N° 2020-050001-0178 y BPIN N° 2020-50001-0208 cuyo producto asociado al programa (140) apoyar empresas y emprendimientos de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología innovación y la economía naranja. **3.** Que mediante certificado de fecha 03 de Marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA DE LA SECRETARÍA DE**

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. **4.** Que la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. **5.** Que la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, justificando la necesidad en desarrollar actividades forma temporal en tareas relacionadas con el desarrollo de actividades del programa denominado: Empleo y Economía Solidaria. **6.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 2142 del 08 de marzo de 2023** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000). 7.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **8.** Que el interesado allegó a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **9.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: **1.** Elaborar y diseñar el cronograma de actividades mensual para el apoyo a empresas y emprendimientos de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y de la economía naranja del municipio de Villavicencio, para la vigencia 2023. **2.** Elaborar y diseñar la estrategia de acompañamiento a los procesos de innovación y desarrollo en los emprendedores y empresas locales de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y la economía naranja del Municipio de Villavicencio. **3.** Implementar de manera mensual, la Estrategia de acompañamiento a los procesos de innovación y desarrollo de Veintitrés (23) emprendedores y/o empresas locales de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y la economía naranja del Municipio de Villavicencio, aplicando el Procedimiento de Asesoría Empresarial vigente en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de acuerdo a las directrices de la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial. **4.** Entregar mensualmente los informes requeridos por los diferentes sectores de la Entidad (Físico Financiero, Rendición de Cuentas) Entes Externos y de Control (Sia Observa) solicitados por la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial. **5.** Elaborar, consolidar y entregar el informe de gestión en medio magnético e impreso, de forma trimestral, sobre el avance de los indicadores del proyecto de apoyo a iniciativas empresariales o empresas con vocación innovadora en el municipio de Villavicencio, meta, en el formato y/o plantilla establecidos y según directrices de la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial. **6.** Estar a paz y salvo con la entrega mensual de la documentación oficial (actas, oficios, notas internas y otros) el cual debe ser certificado mediante correo electrónico por las áreas encargadas de la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial. **7.** Asistir a las reuniones citadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial, Despacho de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo y/o Supervisor, con el propósito de realizar seguimiento al avance de la ejecución contractual. **8.** Participar y apoyar de manera mensual en los eventos y actividades logísticas de acuerdo con la programación; y las demás actividades asignadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial y/o la Secretaría de Competitividad y Desarrollo relacionadas al objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades

Powered by CamScanner

necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal 0401-2-3.39.03.1000.001-02 de la cuenta denominada "Apoyo inicaitivas empresariales o empresas con vocación innovadora en el municipio de villavicencio, meta", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No **2142** del 08 de marzo de 2023. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaría de Planeación o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista . 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA: 1.** Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 6) Entregar al supervisor del contrato informe

Powered by CamScanner

mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel II.** **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2° Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los

Powered by CamScanner

controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo asi:1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2.Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO,** de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA.** El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2142 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en KM 2 vía restrepo Vereda Vanguardia y celular (3132318099) y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo

EL CONTRATISTA,

CINDY DAYAN FORERO CAICEDO
C.C. No. 1.018.432.946 de Bogotá

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2076

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:21 de marzo de 2023**

neficiario FORERO CAICEDO CINDY DAYAN Nit: 1018432946 - 2 Con Formalidades Plenas

. C.D.P. : 2142 Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de marzo de 2023

o de Compromiso Servicios Profesionales

trato: 1523 Fecha:17/03/2023 Vence: 31/12/2023

eto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACION NOVADORA DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Utilidad : SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
os-Inversión - 2 - 3.39.03.1000.001 - 02	BPIN 2020500010178 Apoyo a iniciativas empresariales o empresas con vocación innovadora en el municipio de Villavicencio, meta. Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 3903013-83990-210150001-1.2.1.0.00-0-0 24.000.000,00	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
	$4.000.000,00
	4.000.000,00
	4.000.000,00
	4.000.000,00
	4.000.000,00
ibre	4.000.000,00
otal Prog.	$24.000.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

GOMEZ

Powered by CamScanner

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	26/04/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 21/03/2023 HASTA: 20/09/2023

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1523 del 17 de marzo de 2023 CD- 1496-2023		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II x		
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CINDY DAYAN FORERO CAICEDO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.018.432.946		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNOVADORA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JOSE ARBEY SERRATO C.C. 86.082.029		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	22/03/2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	21/03/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/09/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$ _____ Ó N. A.	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS:	_____ MESES Y/O DIAS	FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA:		
REINICIOS:	FECHA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DESCRIPCIÓN:		

Powered by CamScanner

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

1. ACTIVIDAD No. 01
Elaborar y diseñar el cronograma de actividades mensual para el apoyo a empresas y emprendimientos de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y de la economía naranja del municipio de Villavicencio, para la vigencia 2023

Descripción del avance:
Realice el cronograma de actividades mensual donde se especifica as tareas que se llevaran a cabo por semana para el cumplimiento de la meta 140 de la dirección de fomento de la secretaría de competitividad y desarrollo de la alcaldía de Villavicencio, la reunión se realizó el día 29 de marzo 2023 mediante acta 063
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s7jRVUS9GGC8vfMtQOABh2t7o9d3A25u

Anexos y Evidencias:
Cronograma de actividades y fotografía de la reunión para el desarrollo de la actividad.

Evidencia:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
META 140
ABRIL DE 2023

ACTIVIDADES	HORARIO AM	HORARIO PM	semana 1 L	M	M	J	V	semana 2 L	M	M	J	V	semana 3 L	M	M	J	V	semana 4 L	M	M	J	V
ELABORACION CRONOGRAMA MENSUAL	X		X																			
VISITA DE CAMPO	X			X	X	X			X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X
CONSOLIDACION BASE DE DATOS	X							X					X					X				
ELABORACION ACTAS DE ACTIVIDADES VIRTUALES	X							X					X									
ELABORACION INFORMES		X	X	X	X	X	X															

CINDY DAYANA FORERO CAICEDO
Cargo: Contratista

ANGEL BACQUERO SANTIAGO
Cargo: Contratista

YULY ANDREA RIVEROS ROJAS
Cargo: Contratista

JOSE IGNACIO HERNANDEZ
Cargo: Contratista

ESMERALDA HERNANDEZ
Cargo: Contratista

DAVID VILLARRAGA
Cargo: Contratista

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD No. 02
Elaborar y diseñar la estrategia de acompañamiento a los procesos de innovación y desarrollo en los emprendedores y empresas locales de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y la economía naranja del municipio de Villavicencio.

Descripción del avance:
Realice la elaboración de la estrategia de acompañamiento a los procesos de innovación y desarrollo en los emprendedores y empresas locales para el cumplimiento de la meta 140 de la dirección de fomento de la secretaría de competitividad y desarrollo de la alcaldía de Villavicencio Mediante acta 065 del día 29 de marzo de 2023

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1QwoX3ncUp5QuUlPEpwoRlwmXHpcqYOtj

Anexos y Evidencias:
Estrategia de acompañamiento y fotografía de la reunión para el desarrollo de la actividad.

Evidencia

PROPUESTAS

La estrategia para apoyar las empresas y emprendimientos con actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y la economía naranja, está orientada a la motivación de los empresarios del municipio a tomar acciones innovadoras en cuatro aspectos básicos, que concentran la continuidad de algunos procesos que tienen un impacto positivo en la población objetivo y el fortalecimiento de procesos organizacionales con el fin de potencializar el aparato productivo y comercial de las empresas y emprendimientos de la ciudad de Villavicencio.

1. Creación Páginas WEB con Comercio Electrónico, motivando a los emprendedores y empresarios en la implementación de herramientas electrónicas de comercialización de sus negocios, teniendo en cuenta la alianza entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Organización de Estados Americanos, Kolau y la Alcaldía de Villavicencio, que puede ser adquirida de forma gratuita, (tanto el Hosting como el Dominio). Esto mediante talleres guiados donde se crea la página y se ambienta a los empresarios y emprendedores en el uso y control de la herramienta y así lleven a cabo la actualización de su espacio de comercio.

2. Implementación de mecanismos de pago electrónico, asesorando a los emprendedores y empresarios en la implementación de herramientas que potencialicen el acercamiento con el cliente en las diferentes metodologías de pago, se realiza el acompañamiento en la creación de links de pago desde la plataforma Wompi, para que realicen la inscripción a códigos QR o pagos contra entrega.

3. Búsqueda de alianzas estratégicas con el fin de fortalecer a los emprendedores y empresarios del municipio de Villavicencio dedicados a las actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y de la economía naranja.

4. Realización de trabajo de campo en las diferentes comunas del municipio

Powered by CamScanner

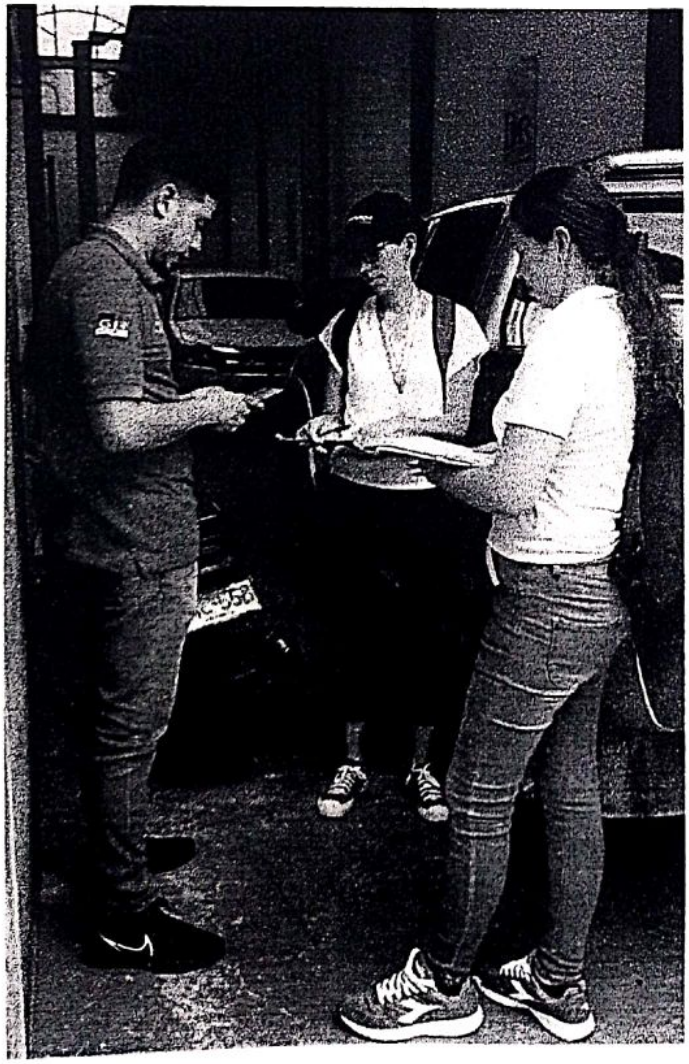
ACTIVIDAD No. 03
Implementar de manera mensual, la estrategia de acompañamiento a los procesos de innovación y desarrollo de veintitrés (23) emprendedores y/o empresas locales de actividades industriales, artesanales, ciencia, tecnología, innovación y la economía naranja del municipio de Villavicencio, aplicando el procedimiento de asesoría empresarial vigente en el sistema integrado de gestión – SIG de acuerdo a las directrices de la dirección de fomento y desarrollo empresarial.

Descripción del avance:
Implemente de manera mensual la estrategia de acompañamiento a los procesos de innovación y desarrollo a veintitrés (23) emprendedores y/o empresas locales de la ciudad de Villavicencio, mediante acta 087
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WUct23K_Wl2qEBnV4CGdGYm8-OnNnAhV

Anexos y evidencias:

Planilla de atención a la comunidad, caracterización de emprendimiento, caracterización a mipymes y fotografías de las visitas realizadas

Evidencia:



Powered by CamScanner

ACTIVIDAD No. 04
Entregar mensualmente los informes requeridos por los diferentes sectores de la entidad (fisico financiero, rendición de cuentas) entes externos y de control (sia observa) solicitados por la dirección de fomento y desarrollo empresarial.

Descripción del avance:
Realice la entrega de manera mensual de la información requerida y apoye el desarrollo de la elaboración de los informes requeridos
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FfLHE-ludDKX6C9vJZZr0vDoi4c21UCr

Anexos y Evidencias:

Informe requerido por la entidad (fisico financiero, rendición de cuentas) entes externos y de control (sia observa) y fotografías de la reunión de elaboración

Evidencia: Pantallazo informe

			ACTIVIDADES PROYECTO MGA				CARACTERIZACIÓN DE LA POI												
				Registro su Actividad			RANGO EDAD						SEXO						
NOV.	DIC.	TOTAL	Actividad	Nombre de Sub-Actividad	Describa la actividad (Resumen corto)	No de Acta/ Fecha	Primera infancia 0 - 6 años	Infancia 7 - 14 años	Adolescencia 15 - 17 años	Juventud 18 - 26 años	Adultos 27 - 59 años	Adultos mayores Mayor de 60 años	SUBTOTAL	Mujer	Hombre	SUBTOTAL	Victima del conflicto Armado	Desplazados	Reinsertados
		8%	Diseñar e implementar una estrategia que acompañe los procesos de I+D en los emprendedores y/o empresario locales	Diseño de la estrategia "la innovacion es parte de tu cambio"	Se reune el equipo de innovacion tecnologica correspondiente a la meta 140 con el fin de diseñar y elaborar la estrategia que acompañara los procesos de innovacion durante el tiempo de ejecucion del presente contrato	1252-04/055		0	1	16	6	23	7	16	23				
			Generar un mecanismo de participacion para el desarrollo de nuevas creaciones y actividades economicas por parte de los emprendedores y/o empresarios locales	diseño e implementacion del cronograma de actividades a desarrollar	Se reune el equipo de innovacion tecnologica correspondiente a la meta 140 con el fin de diseñar y elaborar el cronograma de actividades que acompañara los procesos de innovacion durante el tiempo de ejecucion del presente contrato	1252-04/063													
			Generar un mecanismo de participacion para el desarrollo de nuevas creaciones y actividades		Se realiza trabajo de campo en el cual se														

FORMATO 12A

NUMERO DE LA META LAN DE DESARROLLO	CODIGO DE REGISTRO DEL PROYECTO BPPM	NOMBRE DEL PROYECTO	No.CONTRATO RELACIONADO AL PROYECTO EN LA VIGENCIA 2023	NUMERO DE LA POBLACION OBJETIVO	NUMERO DE LA POBLACION BENEFICIADA	% DE SATISFACCION DE BENEFICARIO	FORMA DE MEDICION DEL IMPACTO (EJ. LA ENCUESTA, PLANILLAS, ENTRE OTRAS)
139	20-0500010044	CONFORMACION DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META					
140	20-0500010208	APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACION INNOVADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	467 de 2023 1523 de 2023 1459 de 2023 1528 de 2023 1422 de 2023	443	23	5,20%	1252-F-GDE-20-V4 caracterizacion a ciudadanos 1252-F-GDE-50-V1 formato de caracterizacion de emprendimiento 1252-F-GDE-01-V9 planilla de atencion a la comunidad. 1103-F-SIG-05-V5 ACTA 1252-F-GDE-49-V1 PLANILLA REGISTRO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD
141-144	20-0500010073	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVES DE CAMPAÑAS DE COMPRAS LOCALES, MACRORUEDAS DE NEGOCIO Y FERIAS EMPRESARIALES EN EL					

FORMATO 12 A | FORMATO 12-B

Powered by CamScanner

VIGENCIA REPORTADA	2023	PERIODO DE REPORTE	1 Trimestre	ENE -MAR	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023	
Secretaria Sector Responsable :	Secretaria de Competitividad y Desarrollo					
1. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023						
Ubicación y Descripción Estratégica de las Metas del Plan de Desarrollo VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO - VIGENCIA 2023						
EJE ESTRATÉGICO:	EJE ESTRATÉGICO 3 ECONOMÍA PARA EL EMPLEO Y EMPLEO PARA LA ECONOMÍA.					
PROGRAMA:	PROGRAMA 11 EMPLEO Y ECONOMÍA SOLIDARIA					
META:	(140) APOYAR EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ARTESANALES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y LA ECONOMÍA NARANJA					
INDICADOR META:	NÚMERO DE EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS APOYADOS				TIPO DE INDICADOR	PRODUCTO
PROGRAMACIÓN META	META FISICA 2023					
	PROGRAMACIÓN META FISICA	EJECUCIÓN META FÍSICA	% DE CUMPLIMIENTO POR CATEGORÍA	% DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE META	
	443	23		5.2%	INCREMENTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACION INNOVADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				CODIGO BPPIM	2020-050001-0208
POLÍTICA TRANSVERSAL	DESPLAZADOS			INDIGENAS		
	VICTIMAS			GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES		
	GRUPOS ETNICOS			CAMBIO CLIMATICO		
	EQUIDAD DE LA MUJER		X	PRIMERA INFANCIA Y ADOLECENCIA		
	CONSTITUCION DE PAZ					
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	FUENTES	PRESUPUESTO INICIAL (POAI)	PROGRAMACIÓN (Definitiva)	EJECUCIÓN FINANCIERA (Compromiso)	% DE CUMPLIMIENTO	
	ICLD	$ 125.000.000	$ 125.000.000		0,00%	
	SGP	$ 125.000.000	$ 125.000.000		0,00%	

210 x 297 mm

ACTIVIDAD No. 05
Elaborar, consolidar y entregar el informe de gestión en medio magnético e impreso, de forma trimestral, sobre el avance de los indicadores del proyecto de apoyo a iniciativas empresariales o empresas con vocación innovadora en el municipio de Villavicencio, meta, en el formato y/o planilla establecidos y según directrices de la dirección de fomento y desarrollo empresarial.

Descripción del avance:
Realice la entrega de manera trimestral de la información requerida y realice el informe de gestión

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15ihwzCep2xai0bcWYaTDh_MaVaJGk7aG

Anexo y evidencias:
informe de gestión y fotografía de la reunión de elaboración

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
DIR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

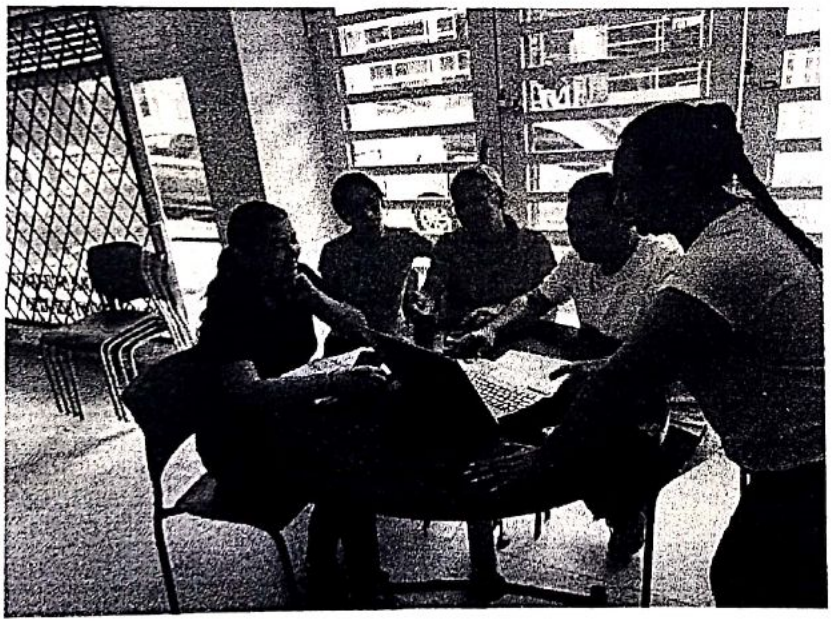
SEGUIMIENTO AVANCE CUMPLIMIENTO A METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

MENSUAL _____TRIMESTRAL ___X____ AÑO __2023____

NOMBRE DE LA META: APOYAR EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ARTESANALES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y LA ECONOMÍA NARANJA

META NÚMERO: 140

CRISTIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO.



ACTIVIDAD No. 06
Estar a paz y salvo con la entrega mensual de la documentación oficial (actas, oficios, notas internas y otros) el cual debe ser certificado mediante correo electrónico por las áreas encargadas de la dirección de fomento y desarrollo empresarial

Descripción del avance:
Estoy a paz y salvo

Anexos y evidencias:
Pantallazo del correo electrónico

Powered by CamScanner

Evidencia: pantallazo correo electrónico

RESPUESTA PAZ Y SALVO CINDY DAYAN FORERO CAICEDO - 25/04/2023 Recibidos ×

DIR. FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Villavicencio, 25 de abril de 2023

Señor (a)
CINDY DAYAN FORERO CAICEDO
Contratista Alcaldía de Villavicencio

En atención a su solicitud y una vez verificado el archivo pertinente de la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial, se le indica lo siguiente

Al periodo comprendido del 21/03/2023 al 20/04/2023, CINDY DAYAN FORERO CAICEDO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LA ENTREGA MENSUAL DE ACTAS, OFICIOS, NOTAS INTERNAS Y OTROS.

Sin otro particular

CAMILO ANDRES HIGUAVITA CORREA
Auxiliar Administrativo, Grado 7
Alcaldía de Villavicencio

ACTIVIDAD No. 07
Asistir a las reuniones citadas por la dirección de fomento y desarrollo empresarial, despacho de la secretaria de competitividad y desarrollo y/o supervisor, con el propósito de realizar seguimiento al avance de la ejecución contractual.

Descripción del avance asistí a la reunión citada por la dirección de fomento el día a15 de marzo mediante acta 037 y el día 30 de marzo de 2023 mediante acta 068
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pTJU96oto1MjyvsQMonCy4XKSnoioyxT

Anexos y evidencias:
Acta de la reunión y fotografía de la misma

Evidencia: **acta.**

Powered by CamScanner

Proceso Sistema Integrado de Gestión
ACTA

PRIMERA REUNION DE SEGUIMIENTO META 140 INNOVACION	
Proceso:	**Desarrollo Económico e Innovación**
Subproceso:	**Gestión de Desarrollo Empresarial**
Acta Número:	1252-04/068
Fecha de la reunión:	Villavicencio 30/03/2023
Hora de inicio:	09:30 horas
Hora de Terminación:	11:00 horas
Fecha reunión de Seguimiento:	NA

PARTICIPANTES

PAULA ANDRREA CASTILLO ESLAVA directora Centro de Fomento,JOSE ARBEY SERRATO AZA supervisor contrataciónMeta 140,y CPS´s CINDY DAYANA FORERO, ANGEL BAQUERO SANTIAGO, ESMERALDA HERNANDEZ, YURY ANDREA RIVEROS ROJAS Y JOSE IGNACIO HERNANDEZ GUTIERREZ

OBJETIVO DE LA REUNION

REALZAR LA PRIMERA REUNION DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES META 140 INNOVACIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a los asistentes
2. Exposición por parte de la directora PAULA ANDRREA CASTILLO ESLAVA sobre las

ACTIVIDAD No. 08

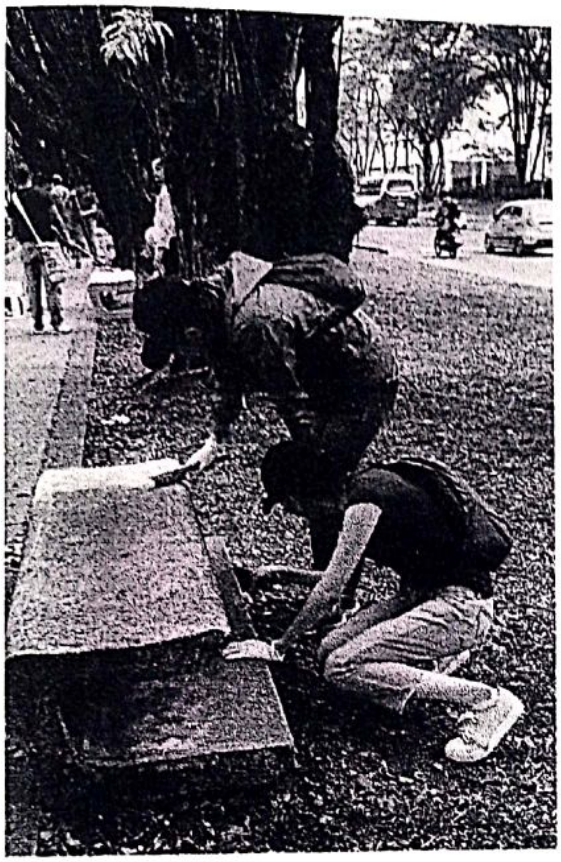
Participar y apoyar de manera mensual en los eventos y actividades logísticas de acuerdo con la programación de la dirección de fomento y desarrollo empresarial y/o secretaria de competitividad y desarrollo empresarial

Descripción del avance: apoye la jornada de embellecimiento de Villavicencio el día 31 de marzo

Anexos y evidencias:
fotografías

Evidencia: Fotografía

Powered by CamScanner



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

Cindy Dayan Forero Caicedo
Número de identificación: 1.018.432.946 Bogotá

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 22/03/2023 se designó como SUPERVISOR al funcionario JOSE ARBEY SERRATO me permito verificar el cumplimiento de las

Powered by CamScanner

obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
2076	21/03/2023	0401-2-3.39.03.1000.001-02	BPIN 2020500010178 Apoyo a iniciativas empresariales o empresas con vocación innovadora en el municipio de Villavicencio, meta.	24.000.0000
VALOR TOTAL				24.000.000

1.1 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 6**

1.2

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$24.000.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$ 4.000.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 20.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
Marzo	2023/04/19	9449761855	$1,306,667	$163,400	$209,100	$13,700

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: ***El contratista se acoge al decreto 1273 del 23 de julio de 2018 según el "Artículo 2.2.1.1.1,7, Pago de cotizaciones de los Trabajadores Independientes al Sistema De Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema De Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará por mes vencido para el mes abril de 2023.**

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Powered by CamScanner

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución de forma completa de la ejecución reposa en el expediente contractual.

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No 1523 de 17 de marzo de 2023 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 01**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $ **4.000.000**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE ARBEY SERRATO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14879378156

(415)7707212489984(8020) 000001487937815 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 3 2 9 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 2 9 4 6	2 0 0 8 0 2 2 1

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FORERO	CAICEDO	CINDY	DAYAN

Razón social

Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

Dirección principal: CDA VANGUARDIA

Correo electrónico: cindydayanforero@gmail.com

Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 3 1 8 0 9 9	6 3 8 4 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
Código 6 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 6 0 1	48. Código 7 7 2 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 1	50. Código 1	2 1 8 1 1 6 8 1 0	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2 2																								

Código: renta y compl. régimen ordinar

Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos establecidos en el artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-11-2022 11:27:23AM

DOCUMENTO SIN COSTO
FACILITADO POR

Powered by CamScanner

25

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, [26] del [ABRIL] de [2023]

Yo, CINDY DAYAN FORERO CAICEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.432.946 de BOGOTÁ D.C dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	SI	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	SI	NO
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. **(NOTA 1)**	SI	NO
5-Tengo dependientes económicos.	SI	NO

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA _____

C.C. No. 1.018.432.946 de Bogotá D.C

CELULAR: 313 2318099

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

Powered by CamScanner

[illegible]	FORERO CAICEDO CINDY DAYAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38 n 36 - 43	VILLAVICENCIO-META	6384793	ICBF: SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1000000576	9449761855	I	2023/04/14	2023/04/20	BANCO BOGOTA		$389,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1018432946	FORERO CINDY	230201	30	$1,306,667	$209,100	EPS005	30	$1,306,667	$163,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,306,667	$13,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,306,667	$209,100			$1,306,667	$163,400			$0	$0			$1,306,667	$13,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$209,100	$0	$210,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$209,100	$0	$210,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,700	$0	$13,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,700	$0	$13,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$163,400	$0	$164,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$163,400	$0	$164,700
TOTAL				1	$386,200	$0	$389,300

Powered by CamScanner

2023/04/20 02:19 PM

27

ABR 19 2023 16:33:11 REPOS 8.63
CORRESPONSAL
PDV LA POLICIA
CL 44 35A-34

BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: CC17591785
V.ELECTRON
**1129 RECIBO: C03249 TER: G7022671
RECAUDO Cc
RRN: CC6581
APRO: 188621

SERVICIO: CCCCCC01506
FACTURA: CCCCCCCCC9449761855

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 389.300

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

ABR 19 2023 - 16:33:16
CORRESPONSAL
PDV LA POLICIA
CL 44 35A-34
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: CCCCCC01506
FACTURA: CCCCCCCCC9449761855 $ 389.300
VALOR: $ 389.300

TOTAL:

Powered by CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1523 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1496-2023

FECHA DEL ACTA	21	3	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CINDY DAYAN FORERO CAICEDO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1,018,432,946

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE ARBEY SERRATO AZA

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 86,082,029

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVISIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVISIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES O EMPRESAS CON VOCACIÓN INNONADORA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO-META

TERMINO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	21	03	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	20	09	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: VENTICUATRO MILLONES DE PESOS MDA CTE

NUMEROS: $24'000,000.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1)Registro presupuestal N° 2076 de fecha 21 DE MARZO DE 2023

2)*Garantias (POLIZAS O LAS QUE SE HAYAN EXIGIDO) debidamente aprobadas No.**NO APLICA** (si aplica).

3)Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 16 DE MARZO DE 2023.

Adicionalmente el **CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR** hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato **REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:**

-Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
-Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

CamScanner

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 1523 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1496-2023

. Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CINDY DAYAN FORERO CAICEDO
CONTRATISTA

JOSE ARBEY SERRATO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Powered by CamScanner